

DECRETO N° 2058
NEUQUÉN, 28 NOV 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9327 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de noviembre de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

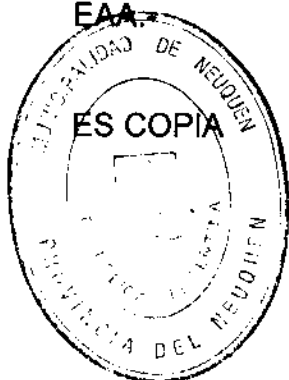
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9327 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 15 de noviembre de 2001, mediante la cual se renueva la Licencia de Taxi al señor **NORBERTO DANIEL RIAZUELO**, D.N.I. N° 7.570.455, identificada con el Numero de Interno 032, Licencia Comercial N° 12848, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

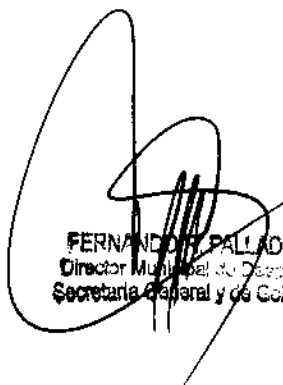
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-(Exptes. SGC N° 10660-R-98 y agregados SGC N° 2120-R-99 y SGC N° 2695-R-99)

EAA-



FDO) QUIROGA
MASSEI


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno